



DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

AUTORIZA CANCELACION FACTURA QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 201 de fecha 09.03.2016, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice la cancelación de la Factura N° 42591 de fecha 19.02.2016, del proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 68.880 iva incluido, por compra de materiales para la construcción de la Farmacia Popular. Adjunta Factura e Informe de conformidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de la Factura N° 42591 de fecha 19.02.2016, del proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 68.880 iva incluido, por compra de materiales para la construcción de la Farmacia Popular.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.001.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (1)
Secpla (1)
Archivo